

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****BITRAGO DEL LOZoya**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de Alcaldía número 52, de fecha 23 de enero de 2026, se han aprobado los padrones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de vado permanente y tasa por explotación de licencia de autotaxis del ejercicio 2026, los padrones se encuentran para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Buitrago del Lozoya, a 23 de enero de 2026.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(01/1.124/26)

